

Andacollo, 12 de Febrero del 2014

VISTOS: La necesidad de la I. Municipalidad de Andacollo a través de su Departamento de Cultura, solicita adquirir los Servicios de Guardias de Seguridad, con motivo de la XVIII Versión del Festival La Voz de la Montaña, se presenta la siguiente Orden de Compra N°4036-75-SE14, en forma directa debido que la Licitación Pública N°4036-8-L114 fue declarada inadmisibles, según Decreto Alcaldicio N°163, requerimiento según Memorandum N°12 con fecha 29 de enero del 2014, por el Sr. Jaime Hernández Villalobos, Asesor del Departamento de Cultura de la Municipalidad de Andacollo.

CONSIDERANDO: el Artículo N° 25, de la Ley N° 18.575. Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 19.886 de Compras Públicas Capítulo III Artículo 8 letra a) y el Reglamento de Compras Públicas Artículo 10 número 7 letra 1).

DECRETO ALCALDICIO N°165/2014

1.- **CONTRATESE**, en forma directa al proveedor que a continuación se detalla:

Proveedor: GONZALEZ Y MOLINA LTDA., Rut N°76.138.016-8, domiciliado en la ciudad de La Serena

2.- **IMPUTESE**, el gasto que se ocasione a la cuenta presupuestaria N°2208999004-3 denominada Otros-Seguridad Festival Presupuesto Municipal Año 2014.

Comuníquese, cúmplase y archívese.



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JAA/SSC/MBJ/lcr
Distribución
Secretaria Municipal
Depto Finanzas